

I. INTRODUCCIÓN

ATINNA mediante el presente instrumento asume y promoverá siempre una cultura corporativa respetuosa de la ética empresarial y de absoluto respeto a la ley.

El Código de Ética tiene como objetivo comunicar y poner en práctica los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la compañía. Es un marco de comportamiento que no sustituye a la normativa interna ni a las regulaciones, sino que sirve de principio orientador, las enmarca y complementa.

ATINNA tiene en las personas que trabajan en ella su principal activo y elemento diferencial. Por eso es fundamental tener un marco de actuación bien definido para garantizar el adecuado desempeño diario de todas ellas. Por lo anteriormente descrito se espera que el presente código ayude a mantener el buen clima laboral, al promover de manera explícita obligaciones y derechos comunes, fomentando un ambiente de respeto e igualdad.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente código ético será aplicable a todos y cada uno de los miembros de la compañía y, constituirá los principios y valores fundamentales de la compañía y no debe entenderse que este Código reemplaza o deroga otras políticas y/o procedimientos internos, sino por el contrario se complementa y/o integra con ellos.

ACTUALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN

El presente código deberá actualizarse, cada vez que la realidad y las necesidades de la compañía lo requieran, como así mismo, cada vez que los nuevos desafíos que asuma requieran incorporar otros valores que la identifiquen y guíen su actuar.

Los trabajadores de ATINNA deben utilizar siempre su sentido común y su buen juicio a la hora de lidiar con problemas relacionados con la conducta empresarial y, si tienen alguna duda sobre cómo proceder en un caso

determinado, consultar siempre con el Responsable de Aplicación de Protocolos de la compañía para buscar orientación. Es responsabilidad de todas las personas sujetas al presente Código conocer, observar, cumplir y hacer cumplir cabalmente sus disposiciones.

El presente código, forma parte del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de ATINNA.

III. MISIÓN, VISIÓN, VALORES y COMPROMISO

ESCENARIO

Nuestros Clientes y Socios de negocios están insertos en mercados competitivos, con altas exigencias de regulación, calidad, ética, probidad, responsabilidad social y retorno financiero de capital. Ellos necesitan servicios de asesoría y consultoría de alto estándar profesional que les permitan la mejor confiabilidad en la toma de decisiones de productividad y generación de valor para inversionistas, empleados y sociedad.

VISION

Ser un asesor relevante y referente, siendo profesionales del conocimiento en los servicios para aquellos negocios y nuevas oportunidades en que decidimos competir.

MISION

Somos una empresa profesional de asesores que buscan detectar e implementar oportunidades de aporte concreto al flujo de caja del Cliente, gestión eficiente, optimización de recursos, confiabilidad y resultados sostenidos en el tiempo.

COMPROMISOS

En el cumplimiento de nuestra misión, nuestro equipo de directivos, ejecutivos y colaboradores se comprometen a:

1. Proporcionar servicios alineados con los objetivos de los Clientes, de valor agregado y con excelencia en cuanto a eficiencia, confidencialidad, transparencia y calidad
2. Mantener labores de planificación, operación y control con racionalidad y responsabilidad
3. Mantener prácticas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción y el fraude
4. Operar sin discriminación ante la diversidad, género e inclusión
5. Cuidado y respeto por las personas y el medio ambiente
6. Trabajar con total respeto a la libre competencia, la propiedad intelectual y la protección de datos personales
7. Mantener sistemas de retribución para los empleados con transparencia y alineados con el desarrollo del proyecto empresarial

IV. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Nuestros principios fundamentales contienen las reglas generales de comportamiento alrededor de las cuales se desarrollan todas las actividades de **ATINNA**. En nuestro caso:

INTEGRIDAD CORPORATIVA

Somos una empresa que busca y promueve el valor compartido tanto en su actividad comercial, como en las decisiones de su gobierno corporativo basadas en la ética, transparencia y apego irrestricto a la legalidad vigente, promoviendo la responsabilidad social empresarial y sostenibilidad de manera constante y progresiva.

SOSTENIBILIDAD

La compañía ha elaborado un modelo de negocio sostenible, basado en el desarrollo económico, el bienestar social y la integración, aplicando criterios que permitan garantizar una gestión sustentable de recursos.

INNOVACIÓN

La Compañía entiende la innovación como fuente de valor dirigida a la mejora de procesos, productos y servicios.

COMPETENCIA LEAL

La Compañía busca desarrollar su actividad con irrestricto apego a las normas de libre competencia, considerando en todos sus procesos los principios de libertad contractual, transparencia y buena fe.

RESPECTO POR LA COMUNIDAD Y SUS PERSONAS

La Compañía respeta en todos sus procesos los derechos fundamentales de la comunidad y personas con las cuales se relaciona.

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

La Compañía conduce todos sus procesos con transparencia, comunicando toda información relevante y necesaria, así como implementa políticas de anticorrupción.

V. NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA

NORMAS DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES ATINNA EN GENERAL

- Cumplir con toda la legislación nacional e internacional vigente, en especial con la Ley 20.393 y el Modelo De Prevención de Delitos adoptado por **ATINNA**
- Fomentar la igualdad de oportunidades y tratar con dignidad, respeto y justicia a todo el personal, y no discriminarlos por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia física o verbal, acoso, abuso o coacción en el trabajo.

- Tratar a sus compañeros con respeto, y participar en las investigaciones de acoso o violencia cuando sea requerido, manteniendo la confidencialidad. También, denunciar conductas de acoso y violencia, y colaborar en la implementación de las medidas de prevención que se adopten.
- Fomentar y cumplir con las normas de seguridad, salud e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Hacer un uso responsable y confidencial de la información tanto interna como externa, proporcionada para el desempeño de nuestro trabajo, en especial los datos de carácter personal, cumpliendo las disposiciones del anexo de contrato de trabajo denominado "CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS"
- Asegurar un uso adecuado y cuidadoso de los bienes y activos de la empresa, sean físicos (herramientas, vehículos, mobiliario,), financieros, tecnológicos o relacionados con el capital intelectual, procurando que no se malgasten, derrochen, dañen o extravíen.
- No acudir al puesto de trabajo bajo los efectos de sustancias tóxicas y/o alcohol ni consumirlo durante nuestra jornada laboral.

NORMAS DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES ATINNA CON RELACIÓN AL USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE LA EMPRESA

- Los ordenadores corporativos y todas aquellas herramientas de carácter informático suministradas al personal de la empresa son específicamente para la realización de sus actividades laborales.
- Toda la información creada, que haya sido almacenada y/o enviada desde los equipos y sistemas informáticos de la compañía es propiedad de ATINNA.
- No se podrán instalar aplicaciones de ningún tipo sin el permiso expreso del departamento o del encargado de informática.
- En caso de que los responsables de informática instalen en los ordenadores alguna aplicación para monitorizar su utilización, se comunicará a sus usuarios.
- Está terminantemente prohibido conectar cualquier dispositivo de carácter personal, elemento o estructura informática, inteligente o no inteligente, a las redes cableadas o inalámbricas corporativas. Si se considerara necesaria esta conexión deberá solicitarse permiso expreso a los representantes de informática.
- Está terminantemente prohibido conectarse a sistemas informáticos de terceros sin su permiso expreso y el de los responsables de informática.

NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA PARA CON LA CLIENTELA

- Mantener las relaciones con la Clientela con el máximo compromiso de honradez y responsabilidad profesional.
- Ser responsables en la prestación del servicio, buscando la máxima calidad y velando siempre por la seguridad de nuestra clientela.
- Proteger la privacidad, información y los datos que los clientes nos confían.
- No aceptar, ni ofrecer, ningún tipo de obsequio ni de regalo.
- Mantener el principio de neutralidad política, independientemente de las ideas personales de cada uno.

NORMAS BÁSICAS DE CONDUCTA PARA CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS

- Basar las relaciones con ellas en el beneficio mutuo y la confianza.
- Cumplir nuestros compromisos comerciales, en tiempo, en forma y en contenido.
- Seleccionar a las empresas proveedoras de manera equitativa y bajo criterios objetivos de negocio, sin tratos de favor.
- No aceptar, ni ofrecer, ningún tipo de obsequio ni de regalo.
- Priorizar aquellas empresas que muestren una actitud responsable frente a la Responsabilidad Social y el Medioambiente.

NORMAS CON RELACIÓN AL RUBRO Y LA COMPETENCIA

- Contribuir con nuestro comportamiento a la protección y mejora de la reputación de nuestro rubro.
- Competir de forma ética en los mercados, siendo respetuosos y evitando la competencia desleal, y otras actuaciones que atenten contra el libre mercado.